

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 21 de febrero de 2025.

**VISTO:**

El Expediente N° 1475/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo, en condición Efectivo, de Profesor Titular, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación, correspondiente al Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, para el dictado del espacio curricular "Formulación y Evaluación de Proyectos" de las Carreras de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Ingeniería Agronómica, y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y

**CONSIDERANDO:**

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 13 de agosto de 2024, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 209/2024-C.D. y su rectificatoria N°1262/2024-D., *ad-referendum* del Consejo Directivo.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 704/2024-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

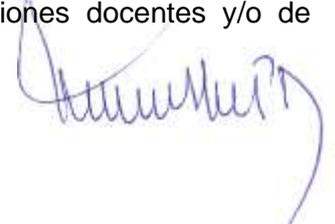
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a concurso en la **Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **efectivo**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., de UN (01) cargo de **Profesor Titular, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **Prospectiva, Proyectos e Innovación del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad**, para cumplir funciones en el espacio curricular: "Formulación y Evaluación de Proyectos" de las Carreras de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Ingeniería Agronómica, y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, **por el término de DIEZ (10) días hábiles, a partir del VEINTICUATRO (24) de febrero y hasta el ONCE (11) de marzo de 2025**, inclusive, y **fixar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días hábiles, desde el DOCE (12) de marzo y hasta el ONCE (11) de abril de 2025 inclusive, a las DOCE (12:00), a través de formulario online** y según lo establecido en Ordenanza N° 23/2010-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S. y Ordenanza N° 650/2023-C.D., que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, **siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.**

**ARTÍCULO 2°.-** El / la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la Ordenanza N° 26/2020-C.S. sobre Notificación electrónica.

**ARTÍCULO 3°.-** Los requisitos mínimos de formación y antecedentes establecidos en el Expediente N° 1475/2024 y, exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de

RESOLUCIÓN N° **73/2025**



**RESOLUCIÓN DIGITAL**

investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

**Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:**

**Requisitos de formación:**

- Título de grado: Ingeniero Agrónomo. Ing. Recursos Naturales Renovables. Lic. Bromatología. Lic. en Administración. Abogado.
- Preferentemente: Nivel de Magister o Doctor o Mérito Equivalente

**Antecedentes Acreditados:**

**Docencia:**

- Poseer experiencia en docencia universitaria de grado no menor a 10 (diez) años.
- Antecedentes en docencia de posgrado 5 (cinco) años.

**Investigación:**

- Dirección o codirección de proyectos de investigación.
- Preferentemente autor o coautor de al menos una publicación científica indexada con referato en los últimos 5 años.

**Extensión universitaria:**

- Acreditar participación en actividades de extensión.

**Gestión institucional:**

- Acreditar actividades de participación en la gestión universitaria o representación de otra índole de nivel universitario.

**Formación de recursos humanos:**

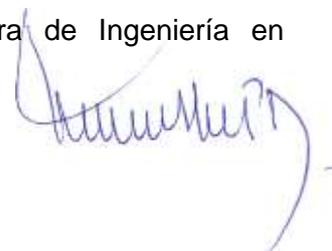
- Antecedentes en formación de tesis de grado o posgrado, formación de Auxiliares de docencia y/o equipos docentes.

**Actividad profesional**

- Antecedentes en el ámbito profesional en la temática de los espacios curriculares que integran la cátedra: Formulación y Evaluación de Proyectos u Ordenamiento Territorial, Prospectiva, Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos, Derecho y Legislación.

**Funciones docentes, de investigación, de extensión y de gestión por cumplir:**

- Formulación y Evaluación de Proyectos (Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables).
- Ordenamiento Territorial (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables).
- Prospectiva (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables).
- Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables).
- Derecho y Legislación Ambiental Protegidos (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables).



**RESOLUCIÓN DIGITAL**

- Legislación Bromatológica y Ética Profesional (Lic. Bromatología-Bromatología).
- Formación de recursos humanos en grado y posgrado.
- Organización y dictado de cursos de posgrado.
- Conducir actividades de virtualización en grado y posgrado.
- Promover proyectos de investigación en equipos de trabajo.
- Dirigir proyectos en las áreas temáticas de la Cátedra. Participar en la formación de recursos humanos en investigación.
- Promover publicaciones científicas y de divulgación en los equipos de trabajo.
- Gestión de proyectos de articulación en vinculación universitaria.
- Participación activa en gestión universitaria. Asumir toda tarea que a criterio de las autoridades le sean encomendadas.

**Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:** cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N° 505/09-CD.

**ARTÍCULO 4º.-** Obra incorporada al expediente de referencia, copia del programa analítico vigente en el espacio curricular.

Los objetivos y contenidos mínimos de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

**INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** (Ord. 63/02 CS.)

**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS** (45 hs)

**Objetivos (Logros):**

- Formular y evaluar integralmente proyectos públicos y privados.
- Incorporar las valuaciones de externalidades en los proyectos.

**Contenidos Mínimos (Descriptor):**

La formulación de un proyecto: etapas. El valor temporal del dinero. Discusión sobre la tasa de descuento en proyectos públicos y privados. La valuación integral de un proyecto (financiera, social, ambiental, económica). Principales indicadores: VAN, TIR, relación beneficio-costo. Sensibilización. Análisis de riesgo.

**ARTÍCULO 5º.-** La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

- Dra. María Dolores LETTELIER (FCA-UNCUYO)
- Mgter. María Teresa BADUI (FCPyS-UNCUYO)
- Dr. Ing. Qco. Marcelo Andrés TAVELLA (FRC-UNC)



**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Dra. María Flavia FILIPPINI (FCA-UNCUYO)
- Dr. Martín Alejandro FERREYRA (FCPyS-UNCUYO)
- Ctdra. María del Valle AUDISIO (FCE-UNC)

**ARTÍCULO 6º.-** Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

  
Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

  
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 73/2025** \_ \_ \_ \_  
**MDR.**